

EL GENOCIDIO ARMENIO Y EL “DERECHO A LA VERDAD”

Turquía procura empeñosamente acceder, de una vez por todas, a la Unión Europea. El referido proceso, sin embargo, no será seguramente ni lineal, ni rápido. Tampoco simple.

Entre los obstáculos de diversa naturaleza que Turquía debe aún superar está el que tiene que ver con la delicada cuestión -no resuelta- del “genocidio de los armenios”. A la que Ankara, por años, se ha referido eufemísticamente como al “pretendido genocidio”.

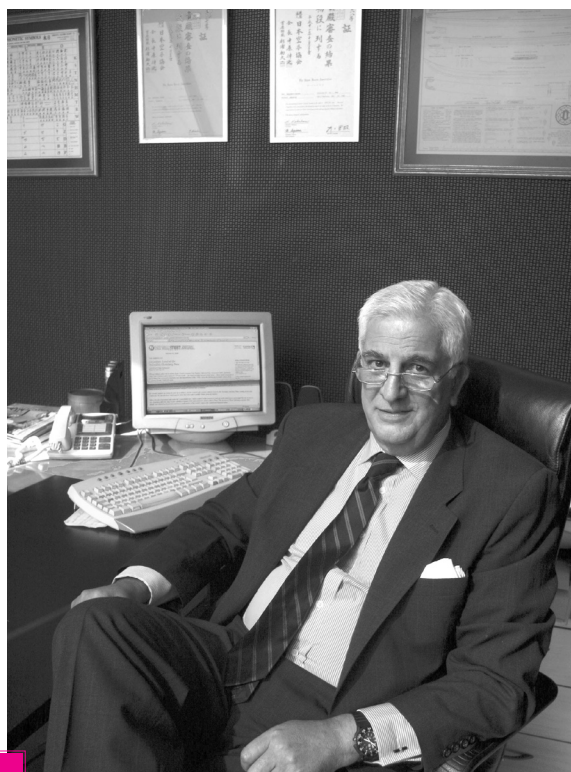
Me refiero al drama que para algunos comenzara entre 1894 y 1896, cuando entre 100.000 y 300.000 armenios que vivían dentro del entonces llamado Imperio Otomano fueron cruelmente asesinados, como consecuencia de lo que fuera una temprana expresión del sueño nacionalista

armenio. Drama que -desgraciadamente- se concretara en 1915, después de la derrota de Sarikamich, cuando los soldados y gendarmes armenios (transformados en “chivos emisarios” de la derrota) fueron desaprensivamente acusados por los otomanos de haber “traicionado” al Imperio, en beneficio de Rusia y, por ello, desarmados. Luego sobrevino una larga espiral perversa de actos inhumanos, de auténtico salvajismo, cometidos contra los armenios. Como la horrible masacre de Van. O como el arresto, el 24 de abril de ese mismo año, de centenares de intelectuales armenios, en la ciudad de Constantinopla. Y, enseguida, la inhumana deportación de millones de armenios, que fueron desplazados -por la fuerza- de las tierras y propiedades en las que vivían, para ser atacados, vejados, torturados, y hasta martirizados a lo largo de sus penosos desplazamientos y en el interior de los frágiles campamentos que se conformaron.

Esta tragedia -no obstante su inmensa dimensión en términos de costo de vidas y sufrimiento- nunca ha quedado lo suficientemente clara. Como si, respecto de ella, no existiera el “derecho a la verdad”.

El derecho a la verdad

El “derecho a la verdad” -recordemos- es, en síntesis, el derecho que asiste a las víctimas



de las violaciones a los derechos humanos y de los crímenes de lesa humanidad -y a sus familiares- de conocer toda la verdad de lo acaecido, y en particular: la identidad de los autores; las causas; así como los hechos y las circunstancias particulares en las que, en cada caso, esos crímenes ocurrieron.

Una reciente Resolución de la reemplazada Comisión de Derechos Humanos de la ONU, la N° 66/2005, señala la necesidad imperiosa que ese derecho esté debidamente garantizado a todos (esto es, que pueda gozarse sin exclusiones de ninguna naturaleza) en el respectivo derecho interno de cada país.

El “derecho a la verdad” puede ser ejercido por las propias víctimas, y, en su caso, también por sus familiares y por los dependientes de las mismas. Las decisiones en este sentido -esto es, respecto de la titularidad del derecho- deben estar presididas por el principio de la “amplitud de criterio”, a la manera de principio rector. Porque se trata de investigar violaciones a los postulados esenciales de la humanidad misma, que -por ello- no admiten interpretaciones que sean irrazonablemente restrictivas.

Cualquiera que alegue haber sufrido un perjuicio directo, o tenga interés legítimo en la cuestión, debiera, en rigor, estar específicamente habilitado para poner en marcha la investigación de la verdad y poder seguirla de cerca, hasta su total culminación.

El llamado “derecho a la verdad” emergió lentamente, como respuesta -en el marco especial del Derecho Internacional- a los crímenes aberrantes y de “lesa humanidad” cometidos por los distintos actores en los conflictos armados, sean ellos internacionales o internos. Como derecho trasciende -cabe acotar- a las mismas víctimas y se proyecta a toda la sociedad, en su conjunto.

Por su dimensión colectiva precisamente, no puede, ni debe, restringirse para así excluir a ninguna categoría de crímenes o de actores, cualquiera fuera la razón invocada.

Es, además, un derecho autónomo, que obra a la manera de “medio”, “puente”, o “instrumento” para que, en definitiva, sea posible garantizar el fundamental “derecho a la justicia”.

La historia reciente

Turquía, en rigor, hasta ahora nunca permitió que se investigara -libre y seriamente- lo sucedido con relación a su minoría armenia. Esto es, que se descubriera, analizara y difundiera toda la verdad.

Cuando recientemente algún intelectual, como Orhan Pamuk, se animó a hacer pública su visión de los hechos y circunstancias que condujeron y conformaron el genocidio, se lo acusó judicialmente de “denigrar en público la identidad turca”, en función del Artículo 301 del Código Penal local, para así tratar de silenciarlo.

Pamuk, recordemos, había corajudamente afirmado que unos “30.000 kurdos y un millón de armenios fueron asesinados en su tierra y, aparte de mí, casi nadie osa reconocerlo”. Y terminó siendo procesado penalmente.

Algo bastante parecido le sucedió a Hrant Dink, el director de la revista “Agos”.

Ocurre que, para una amnésica Turquía, un equivocado sentimiento de corte nacionalista

parece haber justificado cercenar la libertad de expresión y ocultar o deformar la verdad, impidiendo que los historiadores y profesionales investiguen -a fondo- lo efectivamente acontecido.

Por esto la “versión oficial” de los turcos, minimizando la que fuera una fuerte presencia armenia en Anatolia, es que la deportación de los armenios fue tan solo una respuesta “obligada” a su insurrección, en plena guerra mundial, cuando ellos “apoyaron al enemigo ruso” y que, en todo caso, los muertos armenios fueron solo atribuibles a la fiebre tifoidea; o al hambre; o a los reiterados ataques de los kurdos, imposibles de controlar; y hasta a los rigores del invierno local. Solo a eso. Lo que, ante el alud de evidencia que nos llega desde la historia, es difícil de creer.

La activa diáspora armenia, por su parte, estima que el número de víctimas del genocidio es del orden del millón y medio de personas, lo que es bien distinto.

La opinión pública turca está recién ahora redescubriendo, paso a paso, la cuestión del genocidio, que no ha desaparecido de su conciencia social. Primero como consecuencia de los atentados de la organización terrorista “Asala”, en las décadas de los 70 y 80. Luego, en los 90, en función de la constante presión que llega (i) desde una Armenia ahora independiente, con tres millones de habitantes, surgida como consecuencia de la implosión de la Unión Soviética (que paradójicamente concretó lo que, en su momento no pudo hacer el “Tratado de Sèvres” respecto de armenios y kurdos); y (ii) de las distintas resoluciones votadas sucesivamente por parlamentos extranjeros que solicitan, insistentemente, el reconocimiento turco del “genocidio de los armenios”, que bien pudo haber ocurrido aunque no existiera (o, mejor dicho, no pudiera acreditarse) una orden gubernamental -específica- de consumarlo.

Cuando el 90° aniversario de este cruel episodio, la prensa turca comenzó a abrir tímidamente sus columnas a los investigadores de diversas corrientes. Como si los “tabúes” estuvieran comenzando a desaparecer y la hora del reconocimiento, de pronto, hubiera comenzado a acercarse. Lo que es positivo, pero debe profundizarse.

Politólogos, sociólogos, historiadores e intelectuales de distintas disciplinas se animan ahora a comenzar a opinar y dialogar públicamente (con prudencia) sobre una cuestión que había estado -de hecho- “prohibida”. De la cual “no se hablaba”: la del “genocidio armenio”, una gigantesca herida colectiva que nunca cicatrizó, derivada de una deplorable sucesión de hechos que aunque muchos no negaron, demasiados silenciaron.

La demorada reconciliación entre turcos y armenios debiera ser posible, pero solo si ella se edifica sobre la verdad de lo acontecido a los armenios en el Imperio Otomano entre 1894 y 1922.

La posibilidad de que pueda concretarse la adhesión turca a la Unión Europea parece haber abierto una puerta que, lamentablemente, ha estado herméticamente cerrada por demasiado tiempo.

Así como Alemania ha reconocido -y asumido- la dura responsabilidad que le cupo por el horror del Holocausto, Turquía debe hacerlo respecto del genocidio de los armenios.

El primer paso indispensable es -reiteramos- el de decidirse a buscar -a fondo- la verdad,

derribando las barreras que hasta ahora lo han impedido. Ya mismo. Los fantasmas del pasado deben abrir paso a una nueva actitud: la decidida a conocer, en un ámbito de serena libertad y más allá de los mitos, lo que realmente sucedió a los armenios y a, naturalmente, asumir las consecuencias que se deriven. Por terribles que ellas sean.

Las ansiedades y los anacronismos deben dejar paso a la investigación profunda y leal. Por la importancia de la verdad. Esto, de ocurrir, confirmaría que Turquía es un país seguro de sí mismo; capaz de alentar las tareas y debates pendientes en un ámbito de libertad y tolerancia. De cara a un futuro cada vez más europeo que -de lo contrario- puede seguir dilatándose en el tiempo. Hay que desenterrar la verdad, pero no por conveniencia sino como consecuencia de una conducta que esté gobernada por una convicción auténtica de la trascendencia del deber de hacer conocer la verdad y el de afrontar -sin temores- los resultados consiguientes.

El Director